



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
24	11	2021

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Dirección de Control Patrimonial
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SAIG04.SSA.DCP/3954/2021
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Traslado de personal para que realice diversas actividades en el Municipio de Escarcega.

<b>NOMBRE</b>	Vidal Armando Pérez Alayola	<b>FECHA DE SALIDA</b>	22/11/2021	<b>DESTINO</b>	ESCÁRCEGA	<b>No. DE EMPLEADO</b>	29985
<b>PUESTO</b>	ANALISTA ESPECIALIZADO	<b>FECHA DE RETORNO</b>	22/11/2021	<b>MONTO TOTAL</b>	\$627.00		
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Trasladar personal al municipio de Escarcega.						

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIÁTICOS	Alimentación	1377	22/11/2021	ZERA890820TC4	AFRICA DEL PILAR ZETINA REYES	\$250.00
VIÁTICOS	Alimentación	1379	22/11/2021	ZERA890820TC4	AFRICA DEL PILAR ZETINA REYES	\$377.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 627.00</b>

#### INFORMA

Vidal Armando Pérez Alayola, ANALISTA ESPECIALIZADO.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.

El importe que no se comprueba con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

#### VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa de la SAIG.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

L.A. Benito Jimenez Mozaquea, Director de Control Patrimonial.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSR/01/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO

